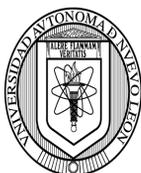


Transdisciplinar

Revista de Ciencias Sociales

Vol. 2 Núm. 4 Enero-Junio 2023

ISSN: 2683-3255



UANL®

CENTRO
ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS

D.R. 2023 © Transdisciplinar. Revista de Ciencias Sociales, Vol. 2, No. 4, enero-junio 2023, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través del Centro de Estudios Humanísticos, Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías, Piso I, Avenida Alfonso Reyes #4000 Norte, Colonia Regina, Monterrey, Nuevo León, México. C.P. 64290. Tel.+52 (81)83-29- 4000 Ext. 6533. <https://transdisciplinar.uanl.mx> Editora Responsable: Beatriz Liliana De Ita Rubio. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2022-020213472000-102, ISSN 2683-3255, ambos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Centro de Estudios Humanísticos de la UANL, Mtro. Juan José Muñoz Mendoza, Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías, Piso I, Avenida Alfonso Reyes #4000 Norte, Colonia Regina, Monterrey, Nuevo León, México. C.P. 64290. Fecha de última modificación 25 de enero de 2023.

Rector / Santos Guzmán López

Secretaría de Extensión y Cultura / José Javier Villarreal

Director de Historia y Humanidades / Humberto Salazar Herrera

Titular del Centro de Estudios Humanísticos / César Morado Macías

Directora de la Revista / Beatriz Liliana De Ita Rubio

Autores

Federico Hans Hagelsieb

Luis Alonso Hagelsieb Dórame

Yenisey López Cruz

Guillermo Lizama Carrasco

Abril Zúñiga Martínez

Rosselys Rodríguez de Hernández

Diana Leslie Mendoza Robles

Víctor Manuel Zamora

César Morado Macías

Emilio Machuca

Margarita Arvide

Editor Técnico / Juan José Muñoz Mendoza

Corrección de Estilo / Francisco Ruiz Solís

Maquetación / Concepción Martínez Morales

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Este es un producto del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. www.ceh.uanl.mx

Hecho en México

Transdisciplinar

Revista de Ciencias Sociales

Axel Honneth: amor, derecho y solidaridad

Axel Honneth: love, rights and solidarity

Federico Hans Hagelsieb

Universidad de Sonora. Caborca, Sonora, México

<https://orcid.org/0000-0002-8133-0903>

Luis Alonso Hagelsieb Dórame

Universidad de Sonora. Nogales, Sonora, México

<https://orcid.org/0000-0001-9382-9878>

Fecha entrega: 26-7-2022 Fecha aceptación: 25-10-2022

Editor: Beatriz Liliana De Ita Rubio. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2023, Hans Hagelsieb, Federico. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/trdr2.3-34>

Email: aliriocinefilo@gmail.com

Axel Honneth: amor, derecho y solidaridad

Axel Honneth: love, rights and solidarity

Federico Hans Hagelsieb¹ Luis Alonso Hagelsieb Dórame²

Resumen: Se presenta un artículo sociológico sobre la perspectiva del filósofo y sociólogo Axel Honneth, en relación con el concepto de “persona”, la importancia de su pensamiento para la definición de un concepto de dignidad humana, así como los valores del amor, el derecho y la solidaridad. En el presente se busca exponer el de manera general las ideas del autor en relación con los conceptos de dignidad humana, enriquecido con autores contemporáneos, así como reflexiones de este.

De igual manera se exponen los términos de reconocimiento y de reificación, estos son fundamentales para hacer un acercamiento a la dignidad humana, ya que para comprender la valía personal se precisa al otro, al identificarse como un ser de igual importancia y dignificación,

1 Doctorante en innovación educativa en la Universidad de Sonora, México. Maestro en docencia de la educación media superior por la Universidad Pedagógica Nacional, licenciado en psicología por la Universidad de Sonora y licenciado en filosofía por el Instituto de Ciencias y Educación Superior. fede hd_3@Hotmail.com. ORCID: [0000-0002-8133-0903](https://orcid.org/0000-0002-8133-0903).

2 Doctor en derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas y especialista en derecho matrimonial y procesal canónico por la Universidad de Navarra de España, maestro en derecho procesal penal, acusatorio y oral por la Universidad de Sonora y licenciado en derecho por la Universidad de Sonora. alonso_hd28@hotmail.com. ORCID: [0000-0001-9382-9878](https://orcid.org/0000-0001-9382-9878).

ya que con la cosificación se oscurece la visualización del ser personal, en un primer momento del otro y así consecuentemente del propio, siguiendo este mismo sentido la búsqueda de progreso moral en el hombre viene a ser truncada por esta falta de reconocimiento del otro, el presente artículo es producto de una reflexión de un tema tan fundamental como lo es el de la dignidad humana y la concepción del otro en la sociedad actual.

Palabras Clave: Reificación, reconocimiento, sociedad, dignidad humana, progreso moral.

Abstract: A sociological article is presented on the perspective of the philosopher and sociologist Axel Honneth, in relation to the concept of “person”, the importance of his thought for the definition of a concept of human dignity, as well as the values of love, right and the Solidarity. In the present, it seeks to expose the author’s ideas in a general way in relation to the concepts of human dignity, enriched with contemporary authors, as well as his reflections.

In the same way, the terms of recognition and reification are exposed, these are fundamental to make an approach to human dignity, since to understand the personal worth the other is needed, when identifying himself as a being of equal importance and dignity, since with reification the visualization of the personal being is obscured, at first of the other and thus consequently of one’s own, following this same sense the search for moral progress in man comes to be truncated by this lack of recognition of the other, the present article It is the product of a reflection on a subject as fundamental as that of human dignity and the conception of the other in today’s society.

Keywords: Reification, recognition, society, human dignity, moral progress.

Introducción

El presente trabajo es de suma importancia para la época contemporánea, ya que se vive en una época en el cual el hombre se ve inmerso en el consumismo y apremiando el materialismo, por lo que el progreso moral y la dignidad humana se encuentran en un segundo término.

La postura del filósofo y sociólogo Axel Honnet propone esta triada de amor, derecho y solidaridad, con el fin de brindar a la persona un carácter de un reconocimiento, con esto faculta al otro para identificar la dignidad de sus iguales, así como la propia, lo cual permite considerar un progreso moral dentro de la sociedad misma, ya que identificando al otro como un ser poseedor de dignidad su actuar se verá modificado de una manera positiva.

Dado lo anterior, el presente artículo tiene la finalidad de presentar al lector la postura de Axel Honnet, con respecto al “amor, el derecho y la solidaridad” que a su vez se convertirán en “autoconfianza, autorrespeto y autoestima” y como debido a ellos se reconoce a la persona y se posibilita el progreso moral, dentro de la sociedad.

Perspectiva de Honneth

En una conferencia impartida en 2009, Honneth afirma que desde el marxismo en Europa y las teorías de J. Rawls en Estados Unidos, se ve la necesidad de eliminar aquellas desigualdades sociales o económicas que no fuera posible justificar con argumentos razonables (Honneth, 2010). Sin embargo, él ve una deficiencia en el sistema político de justicia europeo y norteamericano, ya que no buscan eliminar la desigualdad, sino, por el contrario, buscan

acabar con el estigma y el desprecio asociados a la desigualdad en la cual la sociedad se encuentra inmersa. Y propone un nuevo término a la luz del proceso de cambio introducido por Nancy Fraser (2006), “recognition”, que describe como la función de determinar las condiciones de una sociedad justa, reconociendo su dignidad humana.

Honneth propone dos tesis para explicar el giro que se ha dado en el pensamiento sobre los conceptos de *dignidad* o *reconocimiento*. Por un lado, es posible entenderlo como resultado del desencanto político, los programas sociales se reducen y las perspectivas de igualdad social se debilitan. Por otro lado, tal vez se deba no a un desencanto político, sino todo lo contrario, a un aumento de la sensibilidad moral hacia los valores políticos despreciados por la sociedad o la cultura como resultado de una serie de nuevos movimientos sociales.

Su propuesta tiene que ver con la importancia que el concepto de reconocimiento asume en el ámbito político-moral. A lo largo de la historia, el tema ha tenido siempre una función práctica; no obstante, en las últimas décadas han surgido una serie de movimientos sociales que reclaman prestar mayor importancia a la idea de reconocimiento; por ejemplo, los movimientos feministas, solo por mencionar alguno. Se reconsidera como ideal la opinión normativa de que los individuos o grupos en la sociedad deben ser reconocidos o respetados por sus diferencias.

Reconocimiento y progreso moral

Honneth se basó en el pensamiento socio-filosófico de Hegel (1973: 264) de la eticidad, el cual indica que este es el factor es

parte del ser, el cual le brinda una conciencia del otro y propia, es decir se genera una comunidad ética para fundamentar el tema del reconocimiento; básicamente: la idea de que la autopercepción depende de experiencias socialmente aceptadas. Honneth formula una explicación adicional de la reciprocidad dinámica que debía existir entre el progreso intersubjetivo de la autoconciencia y el desarrollo moral de la sociedad; las respuestas que halló a estas complejas cuestiones se encuentran en el núcleo de su modelo de *lucha por el reconocimiento*.

En cuanto a la concepción de Axel Honneth (2010) expresa la complejidad del reconocimiento con base al amor, el derecho y la solidaridad, ya que dichos patrones se interrelacionan de manera intersubjetiva, lo que genera una discusión interna de la persona para identificar su dignidad y la de los otros; estos tres patrones se interrelacionan en cuanto al reconocimiento y la dignidad humana con el progreso moral.

Siguiendo este mismo tenor es menester hacer un pequeño análisis del progreso, ya que el término por sí mismo se ha interpretado de diversos modos durante el paso de la historia, lo cual hace importante una breve aclaración sobre este término.

Por lo que en cuanto respecta a la palabra progreso, según la Enciclopedia de Ciencias Sociales (1981) proviene del latín “*progressus*” cual puede definirse como el avance de la sociedad humana hacia una mejora en cuatro áreas, en la técnica, en la científica, en el material y en la espiritual (moral). Durante la época de la Ilustración, Voltaire (1750) tenía una idea de progreso metafísica, en la cual la razón era la guía para la moral, ya que en esta etapa de la historia el progreso se centraba en buscar la felicidad y la plenitud humana. Condorcet (1980) participaba

de la idea de la perfección humana, decía que la naturaleza del hombre no tenía límites para perfeccionar sus facultades. En el contexto posmoderno, Marramao (1989), afirma que el progreso de la humanidad ha perdido su carga axiológica, así como Morin (1999) señala con el evento sucedido en Hiroshima, a saber, la bomba atómica, que el desarrollo industrial causa repercusiones, no solo ambientales, sino también personales y culturales.

Por su parte Carl Marx en su obra *El Capital* (1979), se cuestiona si los inventos mecánicos que se han fabricado facilitan los esfuerzos del hombre, a lo que el mismo se responde que el capitalismo no busca dicho objetivo, si bien es cierto, el progreso tecnológico beneficia a ciertos trabajadores, sin embargo, es importante señalar el objetivo que dichos inventos tienen, con qué intención se han pensado, cuál es su propósito último, lo cual implica una reflexión de tipo ético. Cabe aquí cuestionar si el progreso científico tiene como fin el bien de la humanidad o posee un sentido mercantilista.

Amor, el derecho y la solidaridad

Honneth esboza tres formas básicas de reconocimiento: el amor, el derecho y la solidaridad. Para explicar primeramente la concepción de reconocimiento en la moral social, se tiene que realizar al menos un análisis fenomenológico de algunos daños morales (Honneth, 2010: 23), como aquellas formas de menosprecio que están presentes en casos de humillación física, como son la tortura o violación, ya que privan al individuo de la autonomía física en su relación consigo mismo se destruye con ello una parte de su confianza básica en el mundo; el tipo de

reconocimiento que corresponde a esta forma de menosprecio es la de una inclinación emocional, *amor*, y que ayuda al individuo en la formación de una confianza en sí mismo de carácter corporal: la actitud positiva que este reconocimiento afectivo genera en la persona es la *autoconfianza* (Honneth, 2010: 25).

La segunda forma de menosprecio la constituyen la privación de los derechos y la exclusión social. En este caso, la persona está tan humillada en su comunidad que no tiene que asumir la responsabilidad moral de una persona jurídica de pleno derecho, ésta forma de desprecio subsana una relación de reconocimiento mutuo que, con los otros participantes, hace que la persona se considere titular de los mismos derechos (Honneth, 2010: 26), generándose aquí una ampliación material y social del *derecho*: “la actitud positiva que un individuo puede adoptar hacia sí mismo, cuando experimenta el reconocimiento jurídico, es la del *autorrespeto elemental*” (Honneth, 2010: 27).

Finalmente, el tercer tipo de menosprecio consiste en la degradación del valor social de formas de autorrealización (Honneth, 1997: 164). Esto se da cuando no existe una aprobación solidaria y una apreciación de las capacidades y las formas de vida desarrolladas individualmente, es decir, cuando falta *solidaridad*: “la actitud positiva que le conviene a este tipo de reconocimiento es la *autoestima*” (Honneth, 2010: 29).

Si la exigencia de amor a cada individuo ocupa en este modelo el primero y más básico nivel, mucho más puede añadirse respecto de la falta de realización de los dos niveles restantes, a saber, el autorrespeto y la autoestima, ya que la aspiración a ser sujeto de los mismos derechos y a tener el derecho a autorrealizarse en una determinada forma de vida son todavía menos frecuentes

en la sociedad mexicana. Como es evidente, en ambos casos lo que falta es un reconocimiento a la igual dignidad que porta cada persona en el concierto social.

La dignidad humana como exigencia de reconocimiento

Siguiendo el pensamiento del filósofo-sociólogo Axel Honneth (2007):

En la conducta social del hombre existe una primacía al mismo tiempo genética y categorial del reconocimiento frente al conocimiento, de la implicación frente a la aprehensión neutral de otras personas: sin esta forma de reconocimiento previo, los lactantes no estarían en condiciones de adoptar las perspectivas de sus personas de referencia, y los adultos no podrían entender las manifestaciones lingüísticas de sus interlocutores. (p. 30)

Esto quiere decir que en el hombre hay una conducta de un pre-reconocimiento de las personas, de sus necesidades de su dignidad, todo esto incluso sin mantener una relación; además, este pre-reconocimiento nos hace a su vez relacionarnos y ver a las demás personas como iguales, se puede afirmar que ese pre-reconocimiento se encuentra intrínsecamente asociado a la esencia humana misma.

Honneth hace hincapié en que la actualidad se ha olvidado de esta primacía del reconocimiento y se plantea cómo es posible volver a formular el concepto de “reificación” de Lukács (1968), quien lo define como:

Una clase de hábito de pensamiento, de perspectiva habitual petrificada, en virtud de cuya adopción los hombres pierden su capacidad de implicarse con interés en las personas y en los su-

cesos; y en consonancia con esta pérdida –creía él– los sujetos se transforman en observadores puramente pasivos a quienes no sólo su entorno social y físico, sino también su vida interior, les debe parecer como un conjunto de entidades cósmicas” (Honneth, 2007, p. 46).

Este olvido obstaculiza la relación activa entre las personas, convirtiéndolas en espectadores ante las injusticias, las desigualdades y acciones que atentan contra la dignidad humana, el tomar el rol de observador ante las demás personas implica un desinterés evidente, el siguiente apartado aborda específicamente el término de reificación, lo cual es de suma importancia para comprender este reconocimiento del otro a través de la dignidad humana.

Reificación

Es pertinente comenzar con el antecesor de esta concepción, Karl Marx (1979) el cual inspira la reificación con la siguiente frase: “no como relaciones directamente sociales de las personas en sus trabajos sino como relaciones materiales entre personas y relaciones sociales entre cosas” (p. 38), en la cual se puede ver claramente el carácter mercantilista que le atañe al trabajador, enuncia esa pérdida del reconocimiento y comienzo de la cosificación, tal es el caso que en la industria se pierde ese sentido personal de ver al otro en su naturaleza humana.

La omisión de esta actitud original en el hombre produce una conducta “reificada”; por este camino, Lukács (1968) debe explicar el proceso de tal pérdida mediante las circunstancias sociales mismas, es decir, mediante una red de prácticas y de instituciones sociales, en las que, por su parte, deberían manifestarse aquellas actitudes de reconocimiento (Honneth,

2007). En este sentido, las instituciones sociales, de salud, políticas, servicio social y atención al público deben favorecer el reconocimiento de cada persona, esto en el sentido de que el hombre no se encuentre reificando cada día más desde las instancias públicas o privadas en las cuales se encuentra inmerso.

Aunado a esto, “Lukács (1968) considera que toda innovación social que haga necesaria una neutralización de nuestro reconocimiento previo y, por consiguiente, lo institucionalice de manera permanente, es necesariamente un caso de reificación” (p. 110). Para evitar estos errores, propone que es necesario decidir “con la ayuda de criterios externos en qué esferas sociales son necesarias funcionalmente ya la postura de reconocimiento, ya la actitud objetivadora” (Honneth 2007).

Este proceso de “reificación” empieza donde se abandona la actitud de reconocimiento; por reificación, “nos referimos al proceso por el cual en nuestro saber acerca de otras personas y en el conocimiento de las mismas se pierde la conciencia de en qué medida ambos se deben a la implicación y el reconocimiento previos” (Honneth, 2007, p. 93). Por consiguiente, instrumentalizamos a las personas olvidándonos que son igual de importantes que nosotros e incluso muchos de los casos nuestra conciencia pierde este reconocimiento.

Ahora bien, hay dos tipos de procesos de reificación, “uno es el caso en el que la ejecución de una praxis perseguimos tan enérgica y unilateralmente un solo propósito asociado con ella que perdemos la atención para todos los otros motivos, quizá más originales” (Honneth, 2007, p. 94), en este caso, en la praxis instrumentalizamos a la persona para nuestros fines olvidándonos de sus notas esenciales: que es digno, racional,

libre. El segundo caso es cuando “una serie de esquemas de pensamiento que influyen en nuestra praxis llevándonos a realizar una interpretación selectiva de los hechos sociales pueden concretamente reducir en gran medida la atención hacia los datos significativos de una situación” (Honneth, 2007).

Después de este olvido del reconocimiento de las personas, Honneth ha constituido una nueva definición del concepto de “reificación” que reza así: “en la medida en que nuestra ejecución del conocimiento perdamos la capacidad de sentir que éste se debe a la adopción de una postura de reconocimiento, desarrollaremos la tendencia a percibir a los demás hombres simplemente como objetos insensibles” (Honneth, 2007, p. 93). En este sentido, la pérdida del reconocimiento deriva por el aumento de la ejecución del conocimiento, siguiendo esta misma idea, el autor habla sobre la pérdida de la capacidad de sentir, en este punto cabe aclarar que la capacidad ahí está, se encuentra en el mismo sentido, sin embargo, la capacidad de utilizar esa capacidad para reconocer al otro y no cometer atrocidades es lo que se va perdiendo.

Conclusiones

Parece pues, concluye Honneth, que, con estos tres modelos de reconocimiento, el amor, el respeto y la solidaridad, se construyen términos formales de interacción en los que las personas pueden ver garantizada su dignidad o su integridad. “En conjunto, las esferas de reconocimiento que se van generando de esta manera producen la red de premisas normativas en la que una sociedad moderna y liberal debe basarse a fin de producir ciudadanos libres y comprometidos”. (Honneth, 2010: 22), el hecho de

producir ciudadanos libres y comprometidos, en el fondo se pudieran referenciar a la dignidad de la persona y cómo es posible que en la propia libertad es donde se encuentre la capacidad de reconocer al otro con base a su dignidad, ya que se necesita de ese compromiso al reconocer al otro.

El *amor*, el *derecho* y la *solidaridad* generan, respectivamente, *autoconfianza*, *autorrespeto* y *autoestima*. Puede observarse que estas exigencias se originan justamente de la común esencia que le corresponde a cada individuo humano, misma que lo convierte en sujeto merecedor de amor, de respeto y de solidaridad. Naturalmente, nadie podría aspirar a reclamar para sí estas actitudes frente a la comunidad, ya que participan del mismo talante ontológico, esto es, que son sujetos acreedores a la misma dignidad.

Siguiendo esta perspectiva de Honneth, cabe la posibilidad de analizar de forma posterior estas cuestiones desde el escenario político mexicano, considerando los fenómenos propios del país, tales como la dinámica social, política y cultural, ya que el autor expone de manera general los términos de amor, derecho y solidaridad.

Referencias:

- Condorcet, Nicolas. (1980). *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*. Madrid. Editora Nacional. España.
- Enciclopedia de las Ciencias Sociales (1981). "Entrada": Progreso Política. Dirección: Juan Ontza. Bilbao. Ediciones Asuri.
- Fraser, N., Honneth, A. (2006): *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Morata, Madrid.

- Hegel, G (1973). *Fenomenología del Espíritu*. Fondo de Cultura Económica.
- Honneth, A. (1999). *Entre Aristóteles y Kant. Esbozo de una moral del reconocimiento*, Logos: Anales del Seminario de Metafísica.
- Honneth, A. (2007). *Reificación: un estudio en la teoría del reconocimiento*, Buenos Aires.
- Honneth, A. (2010). *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*, Buenos Aires.
- Lukács, G. (1968). *Geschichte und Klassenbewusstsein*. Neuwied/Berlin: Luchterhand
- Marramao, G. (1989). *Poder y secularización*. Editorial Península.
- Marx, K. (1979). *El capital: Libro I - Capítulo VI inédito (7a. ed.--)*. México D.F. Siglo veintiuno.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. París. UNESCO.
- Voltaire, F. (1986). *El siglo de Luis XIV*. T/ PIL Barcelona. Ediciones Orbis.